

## **República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional** 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## Disposición

Número:		
Referencia: EX-2020-41734529-APN-DVPS#ANMAT		

VISTO el Expediente EX-2020-41734529-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

## CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma QUÍMICOS DR DE RATTI MAXIMILIANO ROBERTO, solicita la inscripción ante el Registro Nacional de Establecimientos Domisanitarios.

Que la peticionante desiste del presente trámite tal como consta en IF-2022-107860951-APN-DTD#JGM.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto N° 1759/72 reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

## DISPONE:

ARTICULO 1°.- Declárase concluido el procedimiento iniciado mediante el expediente N° EX-2020-41734529-

APN-DVPS#ANMAT en virtud del desistimiento formulado por la firma QUÍMICOS DR DE RATTI MAXIMILIANO ROBERTO que consta en IF-2022-107860951-APN-DTD#JGM.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente disposición. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2020-41734529-APN-DVPS#ANMAT